



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0137-2026 PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 021-CMNC-2026	Formato 13.4.
	DECRETO No. 100-29-042 de 2024
	Versión: 1.0
	Página 1 de 16

TABLA DE CONTENIDO

1	DATOS GENERALES DEL PROCESO:	3
1.1	NÚMERO DEL PROCESO: 021-CMNC-2026	3
1.2	FUNDAMENTO LEGAL:	3
1.3	OBJETO DEL CONTRATO:.....	3
1.4	ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:	3
2	ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO:	3
2.1	TIPO DE CONTRATO:	3
2.2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CONTRATAR	3
2.3	EQUIPO DE TRABAJO	¡Error! Marcador no definido.
2.4	OBLIGACIONES.....	4
2.4.1	DE LA ENTIDAD	4
2.4.2	DEL CONTRATISTA	5
2.5	VALOR DEL CONTRATO.....	6
2.6	FORMA DE PAGO.....	9
2.7	PLAZO DEL CONTRATO:.....	10
2.8	LUGAR DE EJECUCIÓN:.....	10
2.9	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:.....	10
2.10	SUPERVISOR DEL CONTRATO:	11
2.11	GARANTÍAS:	11
3	INDEMNIDAD.....	12
4	MULTAS.....	12
5	CLÁUSULA PENAL.....	13
6	TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO	13
7	CADUCIDAD	13
8	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.....	14
9	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA ...	14
10	CESIÓN.....	14
11	CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	14
12	SUSPENSIONES:	15
13	SUBCONTRATOS:.....	15
14	LIQUIDACIÓN	15
15	DOCUMENTOS DEL CONTRATO:.....	15
16	PERFECCIONAMIENTO:.....	15

“Compromiso y liderazgo por Belén”



ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0137-2026 PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 021-CMNC-2026	Formato 13.4.
	DECRETO No. 100-29-042 de 2024
	Versión: 1.0
	Página 2 de 16

Belén de los Andaquíes Caquetá, 11 de septiembre de 2026

Señores:

ALIANZA CAQ S.A.S.

Nit. 901786907-6

R.L. KAREN LICETH JARAMILLO PERDOMO

C.C. No. 1.118.028.982 de El Paujil Caquetá

Dirección: CRA 5 # 3 - 46 B/ Caja Agraria

Celular: 3112677625

E mail: obrasysuministros221@gmail.com

Belén de los Andaquíes - Caquetá

Ref. Comunicación de Aceptación de la Oferta - Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 021-CMNC-2026.

Cordial Saludo,

El ordenador del gasto del Municipio de Belén de los Andaquíes, considerando que:

El día dos (02) de septiembre del 2026 se publicó la Invitación Pública No. 021-CMNC-2026, cuyo objeto corresponde a: **PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES CAQUETÁ.**

a) Que la entidad recibió propuesta de los siguientes proponentes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	ALIANZA CAQ S.A.S.	Nit. 901786907-6

b) Que el Comité Evaluador en informe de evaluación definitivo del día ocho (08) de septiembre de 2026, recomendó ACEPTAR LA OFERTA del siguiente proponente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	ALIANZA CAQ S.A.S.	Nit. 901786907-6

c) Que la ordenadora del gasto Encargada del Municipio de BELÉN DE LOS ANDAQUIES acoge la recomendación del Comité Evaluador por cuanto es la propuesta que cumple con las **Especificaciones o Condiciones Técnicas Exigidas en la invitación pública** que nos ocupa.

En atención a lo anterior en mi calidad de Representante legal del MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES, el día once (11) de septiembre de 2026, me permito manifestarle de conformidad con el Acta del Comité Evaluador del ocho (08) de septiembre de 2026, que la oferta presentada por usted

“Compromiso y liderazgo por Belén”



ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0137-2026 PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 021-CMNC-2026	Formato 13.4.
	DECRETO No. 100-29-042 de 2024
	Versión: 1.0
	Página 3 de 16

dentro del proceso de selección arriba citado ha sido ACEPTADA, razón por la cual se entenderá celebrado el respectivo contrato mediante la presente comunicación. Así mismo reiteramos que los estudios previos que soportan este proceso hacen parte integral del presente contrato, en consecuencia, ponemos en su conocimiento las condiciones a las que se supeditará la ejecución del objeto de este:

Esta aceptación se realiza con fundamento en las condiciones establecidas en los documentos de la Invitación Pública de la referencia, así como en su oferta presentada el día veintiuno (21) de agosto de 2026, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- 1 DATOS GENERALES DEL PROCESO:**
 - 1.1 NÚMERO DEL PROCESO:** 021-CMNC-2026
 - 1.2 FUNDAMENTO LEGAL:**

Proceso de Mínima Cuantía Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

1.3 OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES CAQUETÁ.

1.4 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

En el marco del objeto del contrato, el contratista deberá atender cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso contractual.

- 2 ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO:**
 - 2.1 TIPO DE CONTRATO:**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CONTRATAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT
1	GARANTIZAR TODA LA ESTRUCTURA LOGÍSTICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA JORNADA DE CONMEMORACIÓN DENTRO DEL MARCO DEL DÍA DE LA MUJER RURAL TRAS RECONOCER EL PAPEL DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO ECONÓMICO.	GLOBAL	1
2	GARANTIZAR TODA LA ESTRUCTURA LOGÍSTICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA	GLOBAL	1

“Compromiso y liderazgo por Belén”



ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0137-2026 PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 021-CMNC-2026	Formato 13.4.
	DECRETO No. 100-29-042 de 2024
	Versión: 1.0
	Página 4 de 16

	CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NO VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER		
3	GARANTIZAR TODA LA ESTRUCTURA LOGÍSTICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA "FERIA DE EMPRENDIMIENTOS DE LA MUJER BELEMITA"	GLOBAL	1
4	GARANTIZAR EL REFRIGERIO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y TALLERES QUE SE REALICEN EN LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES. OPCIÓN N° 1: SÁNDWICH DE PAN TAJADO, JAMÓN Y QUESO ACOMPAÑADO CON SALSA Y EMPACADO EN ENVOLTURA BIODEGRADABLE, CON REFRESCO DE FRUTAS VARIADAS SERVIDA EN RECIPIENTE DE 07 ONZAS DE USO DESECHABLE BIODEGRADABLE. OPCIÓN N° 2: AMASIJO (2 UNIDADES), FRUTA DE COSECHA Y BEBIDA HIDRATANTE SERVIDA EN RECIPIENTE DE 07 ONZAS DE USO DESECHABLE BIODEGRADABLE. (PREFERIBLEMENTE)	UNIDAD	400
5	GARANTIZAR EL MATERIAL PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER DE MANUALIDADES DE PINTURA EN TELA, EL CUAL COMPRENDE TELA, ROSETAS DE DIFERENTES COLORES EN PRESENTACIÓN DE 55 ML, PINCELES DE DIFERENTES CALIBRES (ENTRE OTROS)	GLOBAL	1
6	GARANTIZAR EL MATERIAL DE PAPELERÍA Y OFICINA, PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A REALIZARSE DURANTE EL TIEMPO DEL CONTRATO.	GLOBAL	1

2.3 OBLIGACIONES

2.3.1 DE LA ENTIDAD

En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Realizar oportunamente las gestiones necesarias y a su cargo para la legalización y ejecución del contrato.
- Pagar al contratista de acuerdo con la forma pactada en el contrato.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista para con el Sistema General de Seguridad Social y/o parafiscales cuando a ello hubiere lugar, para tramitar las certificaciones de cumplimiento y los pagos al contratista.
- Suministrar al contratista la información y/o documentación necesaria para lograr la eficaz ejecución del contrato.
- Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, y si se requiere, del garante. Para tal fin, se designará un supervisor del contrato que vigile y controle la ejecución contractual.

“Compromiso y liderazgo por Belén”



ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0137-2026 PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 021-CMNC-2026	Formato 13.4.
	DECRETO No. 100-29-042 de 2024
	Versión: 1.0
	Página 5 de 16

- f) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- g) Exigir que la calidad de los bienes adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscrito por Colombia.
- h) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- i) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
- j) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.
- k) Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que pudieren presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- l) Respetar el orden de presentación de los pagos por parte del contratista.
- m) Expedir la certificación de cumplimiento al finalizar la ejecución, cuando el contratista hubiere cumplido a satisfacción con el objeto contratado.
- n) Las demás que se deriven del objeto contractual.

2.3.2 DEL CONTRATISTA

1.1.1.1. GENERALES

El contratista asumirá las siguientes obligaciones generales:

- 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
- 2) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
- 3) Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
- 4) Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
- 5) Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.

“Compromiso y liderazgo por Belén”



ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0137-2026 PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 021-CMNC-2026	Formato 13.4.
	DECRETO No. 100-29-042 de 2024
	Versión: 1.0
	Página 6 de 16

- 6) Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 7) Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para el suministro.
- 8) Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
- 9) Efectuar y entregar el respectivo informe mensual de actividades, en caso que aplique.
- 10) Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual
- 11) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- 12) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
- 13) Constituir las garantías exigidas dentro del plazo establecido en el contrato, una vez perfeccionado el mismo.
- 14) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- 15) Acatar las recomendaciones e instrucciones del supervisor del contrato.
- 16) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
- 17) Mantener contacto permanente con el supervisor, de modo que alerte a este, previo al cumplimiento total del plazo establecido, sobre tal situación, para que adelante las actuaciones administrativas a que haya lugar con suficiente antelación.
- 18) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato.
- 19) Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- 20) Actuar con eficacia y responsabilidad en ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
- 21) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato.
- 22) Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

1.1.1.2. ESPECIFICAS.

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

- a) Cumplir con las especificaciones técnicas, así como mantener el valor unitario durante la vigencia del contrato.
- b) Suministrar los bienes requeridos por la entidad.
- c) Atender y suministrar los pedidos que solicite el supervisor con carácter de urgente al recibo de la solicitud.



ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0137-2026 PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 021-CMNC-2026	Formato 13.4.
	DECRETO No. 100-29-042 de 2024
	Versión: 1.0
	Página 7 de 16

- d) Atender y suministrar los pedidos que soliciten con carácter de extraordinario y/o adicional en un plazo máximo de un día hábil contado a partir de la hora de solicitud efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita.
- e) Reemplazar los bienes y/o elementos suministrados en caso de calidad deficiente o que no se ajusten a las características técnicas solicitadas, en un término prudencial, contadas a partir del momento en que se informe la anomalía por parte del supervisor del contrato.
- f) Ofrecer los bienes y/o elementos de óptima calidad y en todo caso realizar los cambios necesarios de los elementos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad dentro de los dos días siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular.
- g) Asumir los gastos de transporte de los elementos objeto del presente contrato. En ningún caso el contratista podrá trasladar estos gastos a el Municipio de Belén de los Andes Caquetá.
- h) Mantener durante toda la ejecución del contrato, los precios ofrecidos de todos y cada uno de los bienes y/o elementos, conforme a la propuesta presentada.
- i) Informar oportunamente al Supervisor, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto del contrato.
- j) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo indicado en la Ley 828 del 10 de julio de 2003, y demás normas que la reglamente.
- k) Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto contractual que se indiquen y sean necesarias para el cumplimiento de este.

2.4 VALOR DEL CONTRATO

El valor del presupuesto oficial máximo dispuesto para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE.**, INCLUIDO IVA, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta.

PRESUPUESTO DETALLADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	GARANTIZAR TODA LA ESTRUCTURA LOGÍSTICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA JORNADA DE CONMEMORACIÓN DENTRO DEL MARCO DEL DÍA DE LA MUJER RURAL TRAS RECONOCER EL PAPEL DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO ECONÓMICO.	GLOBAL	1	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000

“Compromiso y liderazgo por Belén”



ACEPTACIÓN DE OFERTA			Formato 13.4.		
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0137-2026			DECRETO No. 100-29-042 de 2024		
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA			Versión: 1.0		
No. 021-CMNC-2026			Página 8 de 16		
2	GARANTIZAR TODA LA ESTRUCTURA LOGÍSTICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NO VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER	GLOBAL	1	\$ 4,000,000	\$ 4,000,000
3	GARANTIZAR TODA LA ESTRUCTURA LOGÍSTICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA "FERIA DE EM PRENDIMIENTOS DE LA MUJER BELEMITA"	GLOBAL	1	\$ 5,000,000	\$ 5,000,000
4	GARANTIZAR EL REFRIGERIO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y TALLERES QUE SE REALICEN EN LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES. OPCIÓN N° 1: SÁNDWICH DE PAN TAJADO, JAMÓN Y QUESO ACOMPAÑADO CON SALSA Y EMPACADO EN ENVOLTURA BIODEGRADABLE, CON REFRESCO DE FRUTAS VARIADAS SERVIDA EN RECIPIENTE DE 07 ONZAS DE USO DESECHABLE BIODEGRADABLE. OPCIÓN N° 2: AMASIJO (2 UNIDADES), FRUTA DE COSECHA Y BEBIDA HIDRATANTE SERVIDA EN RECIPIENTE DE 07 ONZAS DE USO DESECHABLE BIODEGRADABLE. (PREFERIBLEMENTE)	UNIDAD	400	\$ 10,000	\$ 4,000,000



ACEPTACIÓN DE OFERTA				Formato 13.4.	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0137-2026				DECRETO No. 100-29-042 de 2024	
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA				Versión: 1.0	
No. 021-CMNC-2026				Página 9 de 16	
5	GARANTIZAR EL MATERIAL PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER DE MANUALIDADES DE PINTURA EN TELA, EL CUAL COMPRENDE TELA, ROSETAS DE DIFERENTES COLORES EN PRESENTACIÓN DE 55 ML, PINCELES DE DIFERENTES CALIBRES (ENTRE OTROS)	GLOBAL	1	\$ 11,000,000	\$ 11,000,000
6	GARANTIZAR EL MATERIAL DE PAPELERÍA Y OFICINA, PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A REALIZARSE DURANTE EL TIEMPO DEL CONTRATO.	GLOBAL	1	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000
TOTAL ANTES DEL IVA					\$25.210.084,03
VALOR DEL IVA					\$ 4.789.915,97
VALOR TOTAL, IVA INCLUIDO					\$ 30,000,000

2.5 FORMA DE PAGO.

La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

El Municipio cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo a la ejecución del contrato, esto es, una vez se presten los servicios logísticos y/o se suministren los elementos que sean previamente requeridos por el supervisor del contrato, dando cumplimiento del objeto y de sus obligaciones a satisfacción del Municipio, acompañado de la entrega de los informes que contengan los bienes y/o servicios suministrados contenidos en el contrato y con previa certificación de Cumplimiento por el supervisor del contrato. Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el plazo de ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar.

- Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda.
- Recibo definitivo del supervisor contractual.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 10 días siguientes y en todo caso de acuerdo con la disponibilidad del PAC.



ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0137-2026 PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 021-CMNC-2026	Formato 13.4.
	DECRETO No. 100-29-042 de 2024
	Versión: 1.0
	Página 10 de 16

El contratista, deberá presentar todos los soportes correspondientes para pago a través de plataforma SECOP II, sin lo cual, no se procederá a realizar el respectivo desembolso.

2.6 PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de contados desde la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en el Municipio de Belén De Los Andaquíes Caquetá.

2.8 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

TIPO RECURSOS	1. Presupuesto General de la Nación - PGN		
	2. Sistema Gen 3. eral de Participaciones - SGP	Participación para educación	
		Participación para salud	
		Participación para propósito general	Deporte y recreación
			Cultura
			Propósito general Libre inversión
			\$30.000.000
			Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6
	Asignaciones Especiales	Resguardos indígenas	
		Programas de alimentación escolar	
		Municipios de la ribera del río Magdalena	

“Compromiso y liderazgo por Belén”



ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

NIT. 800095734-7

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0137-2026 PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 021-CMNC-2026		Formato 13.4.	
		DECRETO No. 100-29-042 de 2024	
		Versión: 1.0	
		Página 11 de 16	
		Agua potable y saneamiento básico	
		Atención integral de la primera infancia (SalDOS)	
	4.	Sistema General de Regalias - SGR	
	5.	Recursos Próprios	
	6.	Recursos de Crédito	
	7.	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI	
No de CDP		400	Fecha de expedición
		Valor	24/08/2026
			\$30.000.000

2.9 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La entidad vigilará el cumplimiento de las obligaciones, por conducto de un (01) supervisor quien será la **SECRETARIA DE POSTCONFLICTO Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO** del Municipio o quien haga sus veces o quien designe el representante legal. Quien ejercerá dicha función conforme a las normas vigentes. De igual manera, en el transcurso de la ejecución, la entidad podrá hacer cambios de supervisor o asignar un numero plural si la complejidad del contrato lo amerita.

Nota 1: Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de supervisión serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato, en especial las siguientes:

- 1) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
- 2) Solicitar los informes y reportes de control que se requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones.
- 3) Certificar para el pago respectivo, la correcta ejecución del contrato.
- 4) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato.

2.10 GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar, la forma de pago, las obligaciones específicas a cumplir y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía **contrato de seguro contenido en una póliza** que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas.

“Compromiso y liderazgo por Belén”



ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0137-2026 PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 021-CMNC-2026	Formato 13.4.
	DECRETO No. 100-29-042 de 2024
	Versión: 1.0
	Página 12 de 16

Dicha garantía, deberá ser constituida a favor del Municipio de Belén de los Andaquíes Caquetá, identificado con Nit. 800.095.734-7, y presentada ante el supervisor del contrato, para que surta la aprobación correspondiente y de forma posterior, ser anexa al respectivo expediente contractual.

Tabla – Garantías

CLASE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los Servicios	Diez (10%) sobre el valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Cinco (5%) sobre el valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

3 INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

4 MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio le impondrá multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la obligación u obligaciones a cargo del contratista. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el contratante requerirá al contratista para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes.

“Compromiso y liderazgo por Belén”



ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0137-2026 PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 021-CMNC-2026	Formato 13.4.
	DECRETO No. 100-29-042 de 2024
	Versión: 1.0
	Página 13 de 16

Si la explicación fuere infundada o no fuere satisfactoria, el contratante impondrá la sanción, la cual se hará efectiva mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas que el contratante adeude al contratista, haciendo efectiva la garantía única y, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. De las multas y demás sanciones se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación.

La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. En todo caso, el procedimiento no puede estar en contravía a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Se causará multa equivalente a 12,28 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que esta haya sido notificada a la Entidad.

5 CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente hasta el diez (10%) del valor total del contrato. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal.

El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento.

En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento.

6 TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

7 CADUCIDAD

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del



ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0137-2026 PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 021-CMNC-2026	Formato 13.4.
	DECRETO No. 100-29-042 de 2024
	Versión: 1.0
	Página 14 de 16

presente Contrato y cuando el contratista incurra con ocasión del presente contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley.

8 INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

9 INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las actividades contratadas o por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

10 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

11 CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un



ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0137-2026 PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 021-CMNC-2026	Formato 13.4.
	DECRETO No. 100-29-042 de 2024
	Versión: 1.0
	Página 15 de 16

evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

12 SUSENSIONES:

El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo por causas que impidan temporalmente ejecutarlo.

13 SUBCONTRATOS:

El contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa del Municipio, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume y por las demás obligaciones emanadas del contrato. El Municipio podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

14 LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

15 DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Para todos los efectos legales, esta comunicación junto con la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, y todos los documentos producidos en virtud del proceso de contratación de mínima cuantía No.021-CMNC-2026, constituyen el Contrato.

16 PERFECCIONAMIENTO:

La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal. En tal sentido se insta a la firma del Acta de Inicio, previa constitución y aprobación de las garantías solicitadas, y su ejecución está precedida de la expedición del Registro Presupuestal.

“Compromiso y liderazgo por Belén”



ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0137-2026 PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 021-CMNC-2026	Formato 13.4.
	DECRETO No. 100-29-042 de 2024
	Versión: 1.0
	Página 16 de 16

De acuerdo con lo anterior, le solicito muy amablemente iniciar los trámites de constitución de la garantía, si hay lugar a ello, y presentarla en la Oficina de Contratación; para proceder con las demás formalidades necesarias para la ejecución del objeto contractual.

Se manifiesta al oferente que con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página www.colombiacompra.gov.co, quedará informado de la aceptación de su oferta.

Sin otro particular, aprobó mediante Secop II.

Aprobó:

LUISA FERNANDA CALDERON CARVAJAL

Alcaldesa Encargada

Decreto Municipal No. 100-29-081 del 07 de septiembre de 2026

POR EL MUNICIPIO

Aprobó:

ALIANZA CAQ S.A.S.

Nit. 901786907-6

R.L. **KAREN LICETH JARAMILLO PERDOMO**

C.C. No. 1.118.028.982 de El Paujil Caquetá

POR EL CONTRATISTA

Proyectó y revisó:

ANGIE PAOLA GAVIRIA ROJAS

Asesora de Contratación

